Bogotá D. C., 17 de junio de 2020

Doctora
ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **INVITACIÓN CERRADA No. ICFES-IC-007-2020**
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Respetada doctora:

En desarrollo de los compromisos asignados y asumidos en el proceso citado en referencia, atentamente nos permitimos rendir informe de las labores de asistencia y acompañamiento en la Evaluación de las Ofertas recibidas en desarrollo del proceso INVITACIÓN CERRADA No. ICFES-IC-007-2020 para "Contratar el programa de seguros del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -**Icfes**, que ampare adecuadamente los bienes de su propiedad o por los cuales sea legalmente responsable y los demás intereses patrimoniales o de las omisiones que puedan presentarse, así como los servicios profesionales de un intermediario de seguros".

Las labores de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso se adelantaron atendiendo lo dispuesto para los efectos en Documento de Condiciones de acuerdo con los formatos preestablecidos, los cuales estamos remitiendo según el siguiente detalle:

1. INDICADORES FINANCIEROS DE LAS ASEGURADORAS.

De acuerdo con lo indicado en el Documento de Condiciones del Proceso:

"Numeral 5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS – PARA LAS ASEGURADORAS (cumple – no cumple).

Teniendo en cuenta que las aseguradoras son legalmente responsables del respaldo y emisión de las pólizas, recaudo de las primas, el pago de las indemnizaciones por siniestro y del pago de la comisión del (de los) intermediario (s) de seguros, solo se realizara la verificación de requisitos financieros a estas entidades de acuerdo con lo que se describe a continuación:

Para la verificación de los indicadores financieros de las aseguradoras, se debe diligenciar y presentar el ***Formato No 6 Indicadores Financieros – Aseguradoras*** *con base en los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2018. Estos datos pueden ser verificados por el Icfes consultando la web de la superintendencia financiera de Colombia."*

El Oferente AON RISK SERVICES S. A. CORREDORES DE SEGUROS presentó oferta respaldada por las Aseguradoras AXA COLPATRIA SEGUROS S. A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. y ZÚRICH SEGUROS COLOMBIA S. A., compañías que diligenciaron individualmente, el FORMATO No. 6 – Indicadores Financieros, en un todo de acuerdo con los requerimientos establecidos en Numeral 6.2 del Documento de Instrucciones de la Invitación, los cuales fueron entregados debidamente suscritos por sus respectivos Revisores Fiscales.

Con base en los documentos antes citados, se elaboró el documento denominado "Verificación – Indicadores Financieros – INVITACIÓN – IC – 007-2020", en el cual se incluyen en forma comparativa los datos pertinentes de la información suministrada en el formato No. 6, de cada una de las Aseguradoras allí mencionadas. Se adjunta a la presente un ejemplar de este documento de verificación.

Con base en el análisis de la información se puede establecer que cada una de las tres (3) Aseguradoras en comento CUMPLEN los requisitos habilitantes en materia de Indicadores Financieros.

2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Los Oferentes son los Corredores de Seguros Invitados al proceso, y para atender este requisito, en el Numeral 5.3.2. del Documento de Condiciones se detallan las instrucciones que debe tener en cuenta el Oferente, entre ellas el diligenciar el **FORMATO No. 7- "EXPERIENCIA INTERMEDIARIO**", entregarlo en la Oferta debidamente suscrito por el Representante Legal del Corredor de Seguros y acompañar la documentación de soporte de los datos allí consignados.

AON RISK SERVICES - CORREDORES DE SEGUROS, anexa en su Oferta el Formato No. 7, debidamente suscrito por el doctor EDGAR FORERO TARQUINO en calidad de Representante Legal, y allí se incluye la información solicitada sobre la experiencia en Intermediación de Seguros, y también en Asesoría para tramitar Siniestros de Seguros. Como soporte de la verificación que se adelantó, se adjunta copia del documento Formato 7. Entregado por el Corredor con su oferta, cuyo contenido fue validado con los documentos también aportados por él, que figuran en el archivo adicional al Formato No. 7, y que fueron emitidos por sus Clientes a saber:

- **En Intermediación de Seguros:**
 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- LA TERMINAL DE TRANSPORTES S. A.
- MINISTERIO DE CULTURA

➢ **En asesoría para Tramitar siniestros**:
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Se adjunta copia del Formato 7. Que hace parte de la Oferta sobre el cual se verificaron los datos allí contenidos.

De acuerdo con la verificación de la información suministrada por el Oferente, se establece que el Oferente CUMPLE los requisitos establecidos en el Documento de Condiciones de la Invitación en materia de EXPERIENCIA.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.

El procedimiento se adelantó para la única propuesta, que elaborada y presentada por el Oferente AON RISK SERVICES S. A. CORREDORES DE SEGUROS, con el respaldo de las Aseguradoras AXA COLPATRIA SEGUROS S. A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. y ZÚRICH SEGUROS COLOMBIA S. A. Las labores de análisis y asignación de puntajes se realizaron atendiendo todas las instrucciones establecidas en el Documento de Condiciones y sus Anexos, de manera particular, lo indicado en el Numeral 6.1.2. que a continuación se transcribe parcialmente:

"Numeral 6.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS (PUNTAJE MÁXIMO 400 PUNTOS)

*El **Icfes** evaluará las condiciones técnicas de los seguros teniendo en cuenta el siguiente recuadro:*

Cuadro de puntajes:

RAMO DE SEGURO	*Puntos*
Póliza Todo Riesgo Daño Material	*400*
Global de Manejo	*400*
Transporte de Valores	*400*
Automóviles	*400*
SOAT	*400*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*400*
Responsabilidad Servidores Públicos	*400*

RAMO DE SEGURO	Puntos
Responsabilidad Profesional	*400*
Infidelidad y Riesgos Financieros	*400*
Riesgo Cibernético	*400*

Nota 1: *Para evaluar las condiciones técnicas de los seguros los proponentes deberán diligenciar las columnas respectivas en el* ***ANEXO 1. Condiciones técnicas****, teniendo en cuenta el instructivo contenido en el mismo.*

Nota 2: *El Documento y/o Instrumento que será empleado para la evaluación y en el cual reposa el detalle de criterios y puntos a asignar en la evaluación en las condiciones técnicas de seguros, será entregado a la oficina de control interno de la entidad el día que se remitan las invitaciones a participar en el proceso, lo anterior en aras de mayor transparencia en el proceso:"*

Como resultado de las labores y procedimientos de evaluación y asignación de las calificaciones se elaboraron los documentos que se describen a continuación y que igualmente se entregan con el presente informe:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Este documento es consecuente con el "Anexo No. 1 Condiciones Técnicas" que hace parte del Documento de Condiciones del proceso, en el cual se describen los términos y condiciones que hacen parte del diseño de cada una de las pólizas que se mencionan en al cuadro anterior; en este documento, también figura la distribución detallada del puntaje asignado a los aspectos Técnicos, asignando un máximo de 400 puntos, que equivalen al 40% de la calificación total de la Oferta.

El análisis de los criterios de ponderación y la asignación del puntaje de calificación se adelantó en forma individual para cada una de las pólizas, como estaba preestablecido, para que El Icfes, tuviera la potestad de adjudicar pólizas a diferentes Oferentes si eventualmente esta opción conllevara los mejores beneficios para sus intereses de protección en la relación Costo – Beneficio.

Se adjunta al presente informe el formato de este documento en Excel, en el cual figura en hojas separadas la evaluación y asignación de puntajes de cada una de las pólizas.

Se precisa que se había establecido que el nivel de competencia de los Oferentes se refleja en las condiciones particulares y Cláusulas, y en los sublímites de protección en cada póliza, por lo que era pertinente, otorgar puntaje a cada uno de estos componentes; para los efectos se otorga calificación cuando el oferente atiende la condición requerida, y no se otorga calificación cuando el Oferente no otorga u otorga en forma condicionada

la Cláusula o condición. En el documento en comento, se puede observar la adjudicación del puntaje para cada una de las pólizas.

Se precisa igualmente que, las Condiciones Básicas de cada seguro, entre ellas la Cobertura Tradicional del seguro, el Tomador, Asegurado y Beneficiario, la Vigencia del seguro, Clausulado de Condiciones, Sistemas de Protección, Valores Asegurados, y bienes asegurados, no fueron objeto de asignación de puntaje, puesto que estos componentes no son negociables, son potestativos del Asegurado, y en consecuencia fijos y obligatorios para la adquisición o adjudicación de cada póliza.

Se considera que el resultado del proceso es positivo, puesto que la propuesta recibida, atiende dentro de los márgenes esperados, una adecuada protección de los intereses del Icfes, considerando también las dificultades que afectan al mercado Asegurador colombiano, temas que se han comentado en diferentes oportunidades y que se incluyen con detalle en los Estudios Previos y de Estudio de Mercado, labores documentadas que hacen parte del presente proceso.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA – PUNTAJES ASIGNADOS POR EVALUACIÓN**

 Este documento también acompaña el presente informe, con base en los resultados de la evaluación y puntaje asignado en el documento comentado en la viñeta anterior, se elabora un resumen de del puntaje asignado en los aspectos técnicos, en función de la distribución establecido previamente

Estaremos atentos a cualquier inquietud que surja al respecto.

Atentamente,



LIBARDO POLANCO CRUZ
Representante Legal

Documentos adjuntos:

1. **Indicadores financieros de las Aseguradora**
2. **Experiencia Mínima del Oferente – Corredor de Seguros**
3. **Evaluación Técnica – Matriz de Calificación de las Ofertas**
4. **Cuadro General de Puntajes de Evaluación Técnica**